

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes Vida Saludable y Juventud, de fecha 1 de julio de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ABONO DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (2.024).

Ref expte 2024/D61200/850-003/000247

Mediante acuerdo urgente número 33, de la Junta de Gobierno de esta Diputación, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2.024, se aprobaron las bases reguladoras del Plan de Asistencia Económica a Entidades Locales de la Provincia de Almería menores de 20.0000 habitantes para Inversiones en Instalaciones Deportivas, por un importe de un millón trescientos mil (1.300.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 76200 denominada “Asistencia económica ayuntamientos”.

Verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=YfS9TXt61nJM22bSiOOgFA==>.

Asimismo, mediante acuerdo urgente núm. 03 del Pleno de esta Diputación Provincial de Almería en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2025, se resolvió dicha convocatoria, concediendo a 49 entidades locales las correspondientes asistencias económicas. Igualmente, se comprometió un gasto de un millón doscientos noventa y dos mil tres con veintinueve (1.292.003,29) euros, con cargo a la aplicación 9000 342 76200 del presupuesto general de la Diputación de Almería para 2025 (Doc A 220240040123).

verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=-tE17kGTorJAYCgfGCcyYA==>

Igualmente, señala dicho acuerdo respecto al abono de las asistencias económicas que se conceden, que se realizará con carácter previo a la justificación. No obstante, y de conformidad con lo establecido en la base 49 de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería, los Ayuntamientos de Albox y Cantoria no han solicitado el abono con carácter previo a la justificación en sus solicitudes.

Consta diligencia de fecha 13 de mayo 2025, de la Jefa de Sección del Área de Deportes Vida Saludable y Juventud, en relación a lo establecido en la base de ejecución 49 del presupuesto de esta Diputación de 2025, así como en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Verificable en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UtC63XF55VkUOfvHkAc3cQ%3D%3D>

Establece la base 16ª, párrafo 2, de las de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería de 2025, así como el artículo 185.2 del TRLRHL que corresponderá al Presidente el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=7p6Bg-CEP2pAYCgfGCcyYA==> con sello electrónico en fecha 14/07/2025 - 12:40:23. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/07/2025 12:32:52
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

ÚNICO. - Reconocer las obligaciones correspondientes, con cargo a la aplicación 9000 342 76200 del presupuesto vigente (Doc. A 220240040123) y que se proceda al pago de las asistencias económicas concedidas a las entidades que se citan, por los siguientes importes:

Bloque A - Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
1	GARRUCHA	1	5	REHABILITACIÓN PISTAS DE PÁDEL	95	29.927,10 €
2	CHIRIVEL	1	2	ADECUACION PABELLON DEPORTIVO	89,72	47.999,08 €
3	ORIA	1	1	REPARACION DE PISTA DEPORTIVA EN BARRIADA LOS CERRICOS	86,42	30.000,00 €
4	PECHINA	1	2	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL	84,85	11.906,25 €
5	DALÍAS	1	1	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE CAMPO DE FÚTBOL Y OTROS	82,32	29.999,98 €
6	BALANEGRA	1	1	REHABILITACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVASEN COLEGIO MUNICIPAL” BUENAVISTA”	81,42	29.972,85 €
7	ÍLLAR	1	1	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA ALMAZARA	81,28	29.997,62 €
8	ANTAS	1	1	DELIMITACIÓN PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL	81,17	29.968,58 €
9	ARBOLEAS	1	1	REPARACION Y MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA DE VENTA MATEO	79,57	29.981,11 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=7p6Bg-CEP2pAyCgGcCyYA==> con sello electrónico en fecha 14/07/2025 - 12:40:23. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/07/2025 12:32:52
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
10	OHANES	1	2	MEJORAS EN PABELLÓN MUNICIPAL DE OHANES	79,42	48.000,00 €
11	SANTA FE DE MONDÚJAR	1	1	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL	78,21	20.834,30 €
12	TABERNO	1	1	REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL TABERNO	78,12	30.000,00 €
13	MARÍA	1	1	INSTALACIÓN DE VESTUARIO, DUCHAS, TAQUILLAS Y ASEOS EN COMPLEJO DEPORTIVO	78,06	29.919,97 €
14	OLULA DEL RÍO	1	1	ADECUACIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	78,02	30.000,00 €
15	ARMUÑA DE ALMANZORA	1	4	ACTUACIONES EN PISTA MULTIDEPORTIVAS EXTERIORES	77,10	48.000,00 €
16	LAROYA	1	1	SUSTITUCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL Y DOS PORTERIAS EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LAROYA	77,01	30.000,00 €
17	ALCOLEA	1	2	SUSTITUCIÓN PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL PABELLÓN DE ALCOLEA	76,33	48.000,00 €
18	HUÉRCAL DE ALMERÍA	1	4	RECINTO PISTA DE TRIAL Y BICITRIAL EN ÁREA RECREATIVA DE MARILENA	76,18	48.000,00 €
19	FONDÓN	1	2	PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN	76,17	48.000,00 €

Código Seguro De Verificación	6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/07/2025 12:32:52
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
20	GÁDOR	1	1	MEJORA CERRAMIENTO EXTERIOR E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	75,59	30.000,00 €
21	FINES	1	2	MEJORA DEL ÁREA DE JUEGO DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL "FE4RNÁNDO NAVARRETE"	75,24	48.000,00 €
22	GÉRGAL	1	2	ACTUACIONES EN PABELLÓN MUNICIPAL: REPARACIÓN Y MEJORA DEL PAVIMENTO	75	48.000,00 €
23	ENIX	1	4	PISTA MULTIDEPORTE EN ENIX	74,09	48.000,00 €
24	PURCHENA	1	2	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, VENTILACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL	73,98	47.936,57 €
25	ALMÓCITA	1	4	PARQUE ACTIVO Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVO NO CONVENCIONAL EN EL CAMPING"	73,90	42.395,17 €
TOTAL						914.838,58 €

Bloque B - Senderos

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
1	ALHAMA DE ALMERÍA	1	1	"CREACIÓN, ADAPTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO DE ACEQUIA DE GATUNA"	71,95	14.999,99 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=7p6Bg-CEP2pAyCgGcCyYA==> con sello electrónico en fecha 14/07/2025 - 12:40:23. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/07/2025 12:32:52	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
2	CÓBDAR	1	2	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN SENDERO SL A016 CAMINO RIO LOS MOLINOS	70,46	8.219,47 €
3	LÚCAR	1	1	“SENDERO PR A PIEDRA LOBERA”	68,04	15.000,00 €
4	FUENTE VICTORIA	1	1	“SENDERO DE LAS FUNCIONES”	66,84	13.155,92 €
5	CASTRO DE FILABRES	1	2	“ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN SENDERO PR-A 332 LAS CRISTALERAS”	44,54	9.340,23 €
6	TABERNAS	2	1	SENDERO PEQUEÑO RECORRIDO “EL BÚHO”	84,96	15.000,00 €
7	BENAHADUX	2	1	“CAMINO DEL AZUFRE”	76,03	13.849,76 €
8	LÍJAR	2	2	MEJORAS Y SEÑALIZACIÓN DEL TRAZADO DEL “SENDERO DEL POYO” DENOMINADO PR-257	69,14	15.000,00 €
9	FIÑANA	2	2	“MEJORAS DEL SENDERO PR RUTA DE LOS MOLINOS DE FIÑANA”	68,89	14.985,81 €
10	ALBOLODUY	2	2	“ADECUACIÓN DEL SENDERO PR-A 354 LOS MOLINOS Y LAS FUENTES”	64,96	9.897,26 €
11	BAYARQUE	2	1	“SENDERO PR EL PINAR DE BAYARQUE”	64,20	9.102,77 €
12	BACARES	2	1	SENDERO TETICA DE BACARES Y ALMENDROS ROSAS	63,81	15.000,00 €
13	PATERNA DEL RÍO	2	2	ARREGLO SENDERO DEL AGUA Y EL CASTAÑAR	59,91	15.000,00 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=7p6Bg-CEP2pAyCgGfGCcyYA==> con sello electrónico en fecha 14/07/2025 - 12:40:23. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	6oi5weHjunlA1tZD4vTWGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/07/2025 12:32:52
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6oi5weHjunlA1tZD4vTWGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
14	SANTA CRUZ DE MARCHENA	2	2	ARREGLO Y MEJORA DEL SENDERO LOMA DE LOS BELTRANES	58,73	15.000,00 €
15	BAYÁRCAL	2	1	“ARREGLO DEL SENDERO DE PALANCÓN Y SANTA CLARA DENTRO DEL T.M. DE BAYÁRCAL”.	57,83	15.000,00 €
16	SERÓN	2	1	“SENDERO LOCAL SL-A CAMINO LA ASOMAILLA”	54,93	14.969,86 €
17	ZURGENA	2	1	“SENDELOCAL SL-A EL CALDERÓN”	54,50	9.510,72 €
18	ABLA	2	2	“ADECUACIÓN DEL SENDERO PR-A 354 LOS MOLINOS Y LAS FUENTES”	53,47	14.996,74 €
19	PULPÍ	2	1	“CREACIÓN NUEVO SENDERO LA GEODA”	51,27	14.997,96 €
20	MOJÁCAR	2	2	“MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO LA MENA-MACENAS PR-A96”	50,24	14.833,74 €
21	TURRE	2	2	SENDERO DE TURRE EL JALÍ	37,57	9.143,06 €
22	CARBONERAS	2	2	REPARACIÓN INTEGRAL DEL SENDERO MESA ROLDÁN	34,56	15.000,00 €
TOTAL						292.003,29 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=7p6Bg-CEP2pAyCgGcCyYA==> con sello electrónico en fecha 14/07/2025 - 12:40:23. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/07/2025 12:32:52
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6oi5weHjunlA1tZD4vTwGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

